ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA

SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO**:** " Prestar los servicios para implementar acciones integrales orientadas a la prevención de las violencias en el contexto familiar, contra las mujeres, el fortalecimiento del ejercicio de derechos, la atención y cuidado de mujeres cuidadoras y el impulso de la autonomía económica de las mujeres de la localidad de Engativá**”**.

Bogotá D.C., Abril de 2026

Tabla de contenido

INTRODUCCION *3*
OBJETO 3
PLAZO DE EJECUCION 3
VALOR 4
FORMA DE PAGO 4
ESTRUCTURA ANALISIS DEL SECTOR *7*
ASPECTOS GENERALES 7
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA 27
ESTUDIO DE LA OFERTA 34
NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN 39
INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 43
ESTUDIO DE MERCADO 47
Conclusiones *47*

INTRODUCCION

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)", razón por la cual el 03 de mayo de 2017, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02)[1], que tiene por objeto, entre otras cosas, "(…) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (…)".

Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, elabora el presente Estudio de Sector, para el proceso de contratación cuyo objeto es:

OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "Prestar los servicios para implementar acciones integrales orientadas a la prevención de las violencias en el contexto familiar, contra las mujeres, el fortalecimiento del ejercicio de derechos, la atención y cuidado de mujeres cuidadoras y el impulso de la autonomía económica de las mujeres de la localidad de Engativá".

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, y la suscripción del acta de inicio.

[1] Tomado https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf 04/02/2022

VALOR

El valor del contrato corresponderá al valor total de la propuesta económica seleccionada, incluido IVA cuando aplique, sin que pueda superar el presupuesto oficial estimado.

El presupuesto oficial asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($3.850.550.990), de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los proyectos de inversión 2375 “Igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política” y 2380 “Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género en Engativá”, conforme a la programación presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

El valor incluye IVA, cuando aplique, y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual. El presupuesto se distribuirá de acuerdo con las metas y componentes definidos para el proyecto.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales contra ejecución efectiva, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con las actividades, bienes, servicios, productos, entregables y criterios definidos en el Anexo Técnico. En ningún caso los pagos constituirán anticipo, toda vez que estarán sujetos a la ejecución real, verificable y soportada de las actividades programadas.

La ejecución mínima de actividades por meta se establece como criterio orientador de seguimiento físico; no obstante, el reconocimiento de cada pago estará condicionado a que dichas actividades guarden correspondencia con la ejecución presupuestal acumulada exigida para cada pago, con los valores definidos en el estudio de mercado y con los entregables aprobados por la supervisión, teniendo en cuenta que las actividades no tienen necesariamente el mismo peso económico dentro del presupuesto oficial.

En caso de que el contratista haya obtenido puntaje por el factor técnico de calidad adicional relacionado con el Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos de las Mujeres de Bogotá, deberá acreditar en cada pago el avance y cumplimiento proporcional de los compromisos asumidos con la organización de mujeres vinculada, mediante actas, registros de participación, evidencias fotográficas y/o audiovisuales, informes o demás soportes verificables, de conformidad con la carta presentada en la oferta y las indicaciones de la supervisión.

1. Primer pago: Se realizará un primer pago equivalente al treinta y cinco por ciento (35 %) del valor total del contrato, contra la entrega, ejecución y aprobación de bienes, servicios, productos y actividades que acrediten una ejecución mínima equivalente al treinta y cinco por ciento (35 %) del presupuesto total del proceso. Para este pago, el contratista deberá acreditar el avance inicial de las actividades, bienes, servicios y productos definidos en el Anexo Técnico, de acuerdo con el porcentaje de ejecución exigido, el cronograma aprobado y los soportes verificables presentados a la supervisión.

2. Segundo pago: Se realizará un segundo pago equivalente al treinta y cinco por ciento (35 %) del valor total del contrato, contra la verificación y aprobación de una ejecución acumulada mínima equivalente al setenta por ciento (70 %) del presupuesto total del contrato. Para este pago, el contratista deberá acreditar el avance de las actividades, bienes, servicios y productos definidos en el Anexo Técnico, de acuerdo con el porcentaje de ejecución exigido, el cronograma aprobado y los soportes verificables presentados a la supervisión.

3. Tercer pago: Se realizará un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, contra la verificación y aprobación de una ejecución acumulada mínima equivalente al noventa por ciento (90 %) del presupuesto total del contrato. Para este pago, el contratista deberá acreditar un avance significativo de las actividades, bienes, servicios y productos definidos en el Anexo Técnico, de acuerdo con el porcentaje de ejecución exigido, el cronograma aprobado y los soportes verificables presentados a la supervisión, sin perjuicio de los ajustes, cierres documentales, informes finales y soportes que correspondan para el pago final.

4. Pago final: Se realizará un pago final equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, contra la liquidación del contrato, una vez se verifique el cumplimiento total del objeto contractual, la ejecución del cien por ciento (100 %) de las actividades, bienes, servicios y productos pactados, la entrega y aprobación de la totalidad de los entregables establecidos en el Anexo Técnico, el informe final de ejecución, las bases de datos consolidadas y depuradas, la relación final de beneficiarias y participantes vinculadas, los soportes de cumplimiento de metas, las actas de cierre, los soportes de ingreso a almacén cuando aplique, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, administrativas, financieras, ambientales y documentales a cargo del contratista.

Cuadro orientador para seguimiento físico de la ejecución por meta					
Pago	Ejecución presupuestal acumulada mínima	Meta 2 - autonomía económica	Meta 3 - mujeres cuidadoras	Meta 4 - prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual	Meta prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
Primer Pago	35%	Mínimo 2 de 5 actividades	Mínimo 4 de 9 actividades	Mínimo 2 de 5 actividades	Mínimo 4 de 9 actividades
Segundo Pago	70% acumulado	Mínimo 4 de 5 actividades	Mínimo 7 de 9 actividades	Mínimo 4 de 5 actividades	Mínimo 7 de 9 actividades

Tercer Pago	90% acumulado	5 de 5 actividades ejecutadas	9 de 9 actividades ejecutadas	5 de 5 actividades ejecutadas	9 de 9 actividades ejecutadas
Pago Final	100%	Cierre total, informe final y soportes completos	Cierre total, informe final y soportes completos	Cierre total, informe final y soportes completos	Cierre total, informe final y soportes completos

Nota: La ejecución física señalada en el presente cuadro deberá guardar correspondencia con la ejecución presupuestal acumulada, los valores definidos en el estudio de mercado, el cronograma aprobado y los entregables establecidos en el Anexo Técnico. En ningún caso el cumplimiento del número mínimo de actividades implicará por sí solo el reconocimiento del pago, si no se acredita la ejecución presupuestal, técnica y documental correspondiente.

Cada pago estará condicionado a la **presentación de los informes, productos, entregables y soportes** definidos en el Anexo Técnico, así como a la **certificación expresa del supervisor del contrato**, quien deberá dejar constancia del porcentaje de ejecución presupuestal alcanzado y de la correspondencia entre las actividades ejecutadas y el objeto contractual, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén.
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

ESTRUCTURA ANALISIS DEL SECTOR

En presente documento y con fin de abarcar un conocimiento estricto del sector se dará relevancia a adelantar las siguientes etapas que permitirán cumplir con el objetivo de visualizar los factores más relevantes del sector

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio de mercado

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Engativá, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.
El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, “(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación (…)”, (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 5)

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran principalmente liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad, necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local, encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación, orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C. y coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 927 del 7 de junio de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024–2027, denominado "Bogotá Camina Segura", el cual constituye el marco general de la política pública que orienta las acciones de la Administración Distrital.

Que, en concordancia con lo anterior, mediante el Acuerdo Local No. 01 del 29 de agosto de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Engativá 2025–2028, denominado "Engativá Camina Segura", como el principal instrumento de planificación de la inversión pública local, en

el cual se establecen los programas, proyectos y metas que deben ser ejecutados a través de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
Dentro de los cuales se destacan: el Objetivo Estratégico 1 - Bogotá avanza en su seguridad, a través del Programa 2 - Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y basadas en género, en el marco del Proyecto de inversión 2380 - Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género en Engativá, así como el Objetivo Estratégico 2 - Bogotá confía en su bien-estar, mediante el Programa 12 - Bogotá cuida a su gente, en el marco del Proyecto de inversión 2375 - Igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Estos proyectos se desarrollan en la línea de inversión social orientada a la garantía de derechos, el fortalecimiento de capacidades y la inclusión social, contemplando conceptos de gasto asociados a la implementación de estrategias integrales para la prevención de violencias basadas en género, el fortalecimiento del ejercicio de derechos, la atención y reconocimiento del cuidado, así como el impulso de la autonomía económica de las mujeres.

Conforme al artículo 1 del Decreto Distrital 374 del 21 de junio de 2019, El alcalde Mayor de Bogotá dispuso: “Artículo 1.- Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos”. La Alcaldía Local de Engativá en el marco del Decreto Ley 1421 de 1993, es una dependencia de la Secretaría de Gobierno que se encarga de la acción administrativa del Distrito en la localidad de Engativá, una de las veinte localidades en las que está dividida la ciudad de Bogotá. Sin embargo, en el marco de la política de descentralización, más que una dependencia y así no exista una norma jurídica que lo sustente, las Alcaldías Locales son el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad.

De conformidad al Decreto Distrital 768 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones” y en aplicación al artículo 4, La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", Corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
2. Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
3. Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
4. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
5. Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradoras Locales.
6. Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
7. Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
8. Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
9. Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
10. Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le competa conforme a la Ley.
11. Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa. Política y de Policía en lo Local.
12. Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
13. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
14. Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza."

Es así que en cumplimiento de las funciones básicas, establecidas en el Artículo 5 del Decreto 411 de 2016 y en concordancia con lo expuesto en el Decreto 168 de 2021, que establece: "*La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo*" es menester de la entidad, garantizar, prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros.

Que la Alcaldía Local de Engativá, a través del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, cuenta con los proyectos de inversión No. 2375 “Igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política” y No. 2380 “Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género en Engativá”, registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, cuyos objetos se orientan al fortalecimiento de la autonomía económica, el ejercicio de derechos, la inclusión social de las mujeres y la prevención de las violencias basadas en género en la localidad, incluyendo el desarrollo de acciones dirigidas a la vinculación de personas en procesos de prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

EL SECTOR DE SERVICIOS EN PEDAGOGIA

El sector de servicios en pedagogía, integrado en el sector terciario, abarca la educación formal y no formal destinada a transmitir conocimientos, valores y competencias. Incluye enseñanza (colegios/universidades), capacitación docente, educación para adultos, atención a la primera infancia, pedagogía especial y el desarrollo de recursos educativos.

Componentes y Características Clave:

- **Servicios Educativos:** Instituciones públicas y privadas que ofrecen educación básica, media y superior.
- **Metodologías Activas:** Implementación de "Aprendizaje Servicio" (APS), uniendo el aprendizaje académico con el servicio a la comunidad.
- **Formación y Calidad:** Actividades orientadas a la cualificación de agentes educativos, producción de materiales pedagógicos y gestión de la educación inicial.

- **Servicios Especializados:** Educación para personas con limitaciones, grupos étnicos, poblaciones rurales y adultos.
- **Gestión Educativa:** Consultoría y mejora de los resultados de aprendizaje mediante la aplicación de estándares y tecnología.

Este sector se enfoca en satisfacer necesidades humanas de aprendizaje a lo largo de la vida, formando personas autónomas y capaces de resolver problemas.

SECTOR CATERING EN COLOMBIA

El sector de catering en Colombia provee servicios de alimentación para eventos corporativos, institucionales (clínicas, colegios) y sociales, incluyendo coffee breaks, almuerzos y cenas. Tras la pandemia, enfrenta desafíos como inflación, impuestos al consumo y aumento en costos, buscando sostenibilidad y experiencias gastronómicas únicas. Sodexo, Newrest y Food and Drinks lideran el mercado institucional.

PANORAMA DEL SECTOR EN COLOMBIA

- Servicios Principales: Catering empresarial (desayunos, almuerzos, cenas), eventos sociales, catering institucional (industrias, clínicas, universidades) y servicios para eventos corporativos como *coffee breaks*.
- Tendencias: Foco en ingredientes locales, sostenibilidad y opciones saludables para catering corporativo.
- Desafíos Actuales: La situación económica pospandemia ha sido compleja debido a las altas tasas de interés, inflación y la implementación de impuestos a alimentos ultraprocesados, lo que limita el consumo y aumenta los costos de operación.
- Empresas Líderes: En 2024, el ranking de alimentación institucional fue liderado por Sodexo Colombia, seguido de Newrest Services Colombia, Food and Drinks, Petrocasinos y Ardiko A&S.
- Rentabilidad: El negocio puede ser rentable con una gestión eficiente de costos, pero requiere una inversión inicial moderada a alta.

TENDENCIAS Y DESAFÍOS ACTUALES

- Sostenibilidad: Existe una creciente demanda por ingredientes de origen local y prácticas de reducción de residuos.
- Personalización Saludable: Inclusión de menús para restricciones dietéticas (alergias, dietas veganas) y snacks saludables.

- Costos Operativos: El sector lidia con el aumento en precios de arrendamientos y materias primas, lo que exige un control de costos más eficiente para mantener la rentabilidad.

TIPOS DE CATERING COMUNES EN EL SECTOR

- Corporativo: Reuniones de trabajo, desayunos, refrigerios.
- Social: Fiestas, bodas, cumpleaños.
- Industrial/Institucional: Alimentación continua en empresas, bancos, clínicas.

El catering moderno en Colombia no solo provee la comida, sino también la mantelería, vajilla y personal de servicio (camareros/cocineros).

SECTOR DE EVENTOS EN COLOMBIA

El sector de eventos en Colombia es un motor económico clave que aporta entre el 0.8% y el 2.7% del PIB, generando más de 200,000 empleos directos e indirectos. Con un valor de mercado que alcanzó USD 6,7 mil millones en 2025 y proyección a USD 17,1 mil millones en 2035, el sector abarca espectáculos, eventos MICE (reuniones y congresos) y sociales, siendo Bogotá un centro principal.

CARACTERISTICAS CLAVE DEL SECTOR

- **Impacto Económico:** Los eventos revitalizan sectores como logística, transporte, hotelería y turismo. Conciertos y festivales generan gran impacto, superando los 522,000 empleos directos en conciertos y eventos masivos.

- **Segmentos Representativos:**

    - **MICE (Reuniones, Incentivos, Conferencias y Exposiciones):** Eventos corporativos, ferias y congresos.
    - **Eventos Sociales:** Bodas (nacionales e internacionales), fiestas y celebraciones.
    - **Entretenimiento:** Conciertos, festivales, actividades culturales y deportivas.

- **Tendencias y Crecimiento:** Se ha convertido en un "estilo de vida" y una prioridad emocional para los colombianos, yendo más allá del entretenimiento tradicional. Se proyecta una agenda llena de eventos para 2026.
- **Servicios Ofrecidos:** Producción integral, montaje, sonido, iluminación, logística, catering, y contratación de talento (artistas, comediantes, conferencistas)

Los diferentes sectores descritos son actores importantes para materialización de la finalidad respecto a la promoción pedagógica en la semana por la seguridad que requiere la reunión como evento de la población objetivo sumado a una publicidad efectiva, todo lo anterior se sustenta en la necesidad de la vinculación de 400 mujeres para el ejercicio de sus derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica, la vinculación de 750 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado y la vinculación de 1000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer, en coherencia con los enfoques de derechos, género, diferencial y territorial.

De manera complementaria, desde el sector de Integración Social, la intervención se articula con la meta de vincular 200 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual, mediante el desarrollo de acciones orientadas a la promoción de derechos, el fortalecimiento de entornos protectores, la sensibilización comunitaria y la prevención de vulneraciones en el ámbito familiar.

Productos incluidos dentro del sector

Clasificación: Se pueden profundizar en el análisis sectorial que los productos sujetos de ser contratados están en el siguiente rubro

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración

80141600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio
60121100	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos

Agentes del sector Desde lo privado

- Empresas de gran, mediana y pequeña escala

Desde lo público

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Ministerio de Educación
- Ministerio de la Igualdad
- Departamento Nacional de Planeación
- Secretaria Distrital de la Mujer
- FENALCO
- Entidades públicas departamentales y municipales
- Superintendencia de Industria y Comercio

Las siguientes agremiaciones representan

- Red Nacional de Mujeres
- ONU Mujeres de Colombia

Variables MacroEconómicas del Sector

Producto Interno Bruto:

El DANE muy recientemente publicó el informe del cuarto trimestre del 2025 con cifras verdes frente al crecimiento de la productividad en Colombia ubicándose en el 2.6% respecto al año 2024 (ver tabla1), es importante resaltar que en la medición se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos[2].

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV

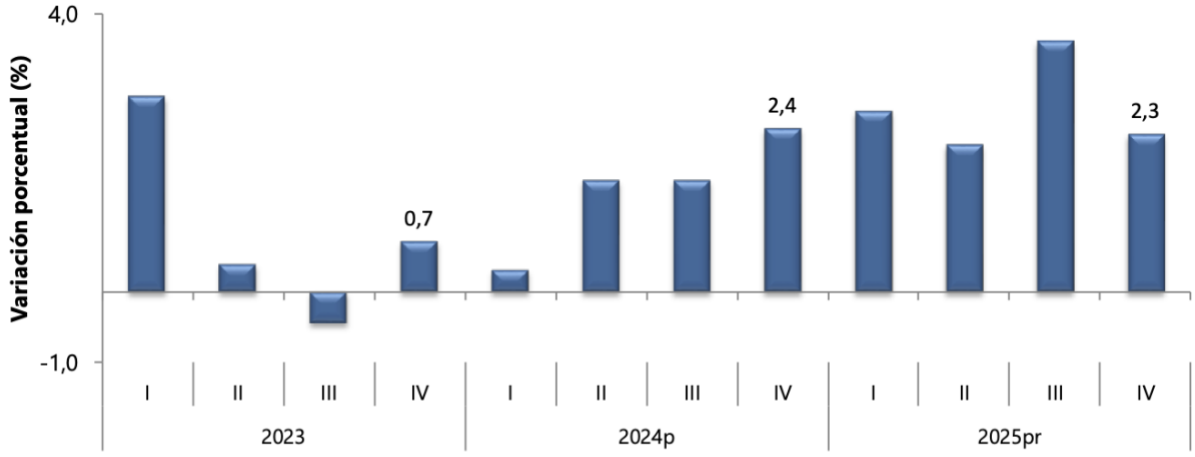

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional
Gráfico 1 Fuente: Boletín técnico DANE PIB IV Trimestre de 2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.”[3]

Adicionalmente menciona visión Davivienda el PIB de Colombia en el cuarto trimestre del 2025 se expandió 2.3% frente al mismo periodo de 2024. Esta cifra resultó inferior a la mediana de las expectativas de los analistas, que esperaban un crecimiento en torno al 2.8%, de acuerdo con el sondeo de Bloomberg, y se traduce en una variación frente al tercer trimestre del año -de la serie ajustada por estacionalidad- de 0.1%, la tasa más

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

baja de los últimos cinco trimestres. Con ello, el crecimiento consolidado del PIB en el 2025 alcanzó el 2.6%, una dinamización frente al 1.5% observado el año anterior.

Desde el enfoque del gasto, las importaciones tuvieron la mayor expansión anual el año pasado (8.4%), seguido del gasto del gobierno (7.1%) y el gasto en consumo de los hogares (3.6%). Simultáneamente, la formación bruta de capital aumentó 2.1%, como consecuencia de la acumulación de inventarios y el incremento de 1.3% en el componente de capital fijo, mientras que las exportaciones crecieron 1.8%, generando un balance negativo para las cuentas del país desde el sector externo."[4]

PIB Sectorial:

Realizando un enfoque sectorial y alineado con la información suministrada por el DANE, el sector de activivdades de servicios y entretenimiento tuvo un aporte positivo del 9.9% como un apalancador relevante para el PIB.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional

Gráfico 2.Fuente: Boletín técnico DANE PIB IV Trimestre de 2025

En su ultimo boletín el DANE para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de

4 https://vision.davivienda.com/macroeconomia/tendencias-actividad-economica/febrero-2026

los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Inflación

La inflación mensual en marzo según publicación del DANE fue de 0.78%, al compararse con el mismo mes del año 2024 aumentando en gran medida con 26 puntos básicos, la

variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56% es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026

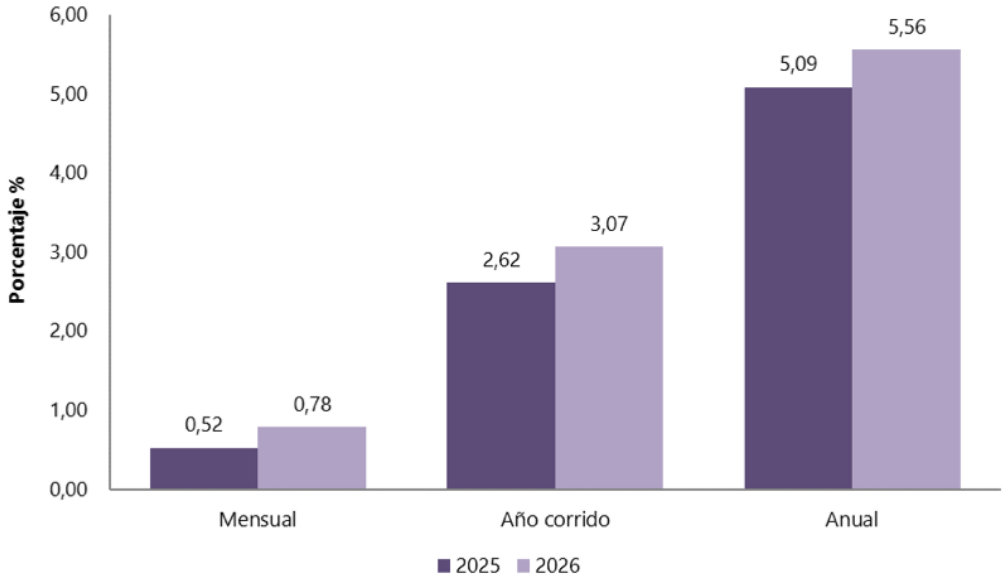

Fuente: DANE, IPC.
Gráfico 4. Comportamiento de la Inflación Boletín técnico DANE Inflación Marzo de 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Gráfico 5: Inflación por divisiones del gasto Fuente: Boletín técnico DANE – Inflación a Marzo de 2026

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).[5]

Otras Variables

Desempleo

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior".[6]

5 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

6 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

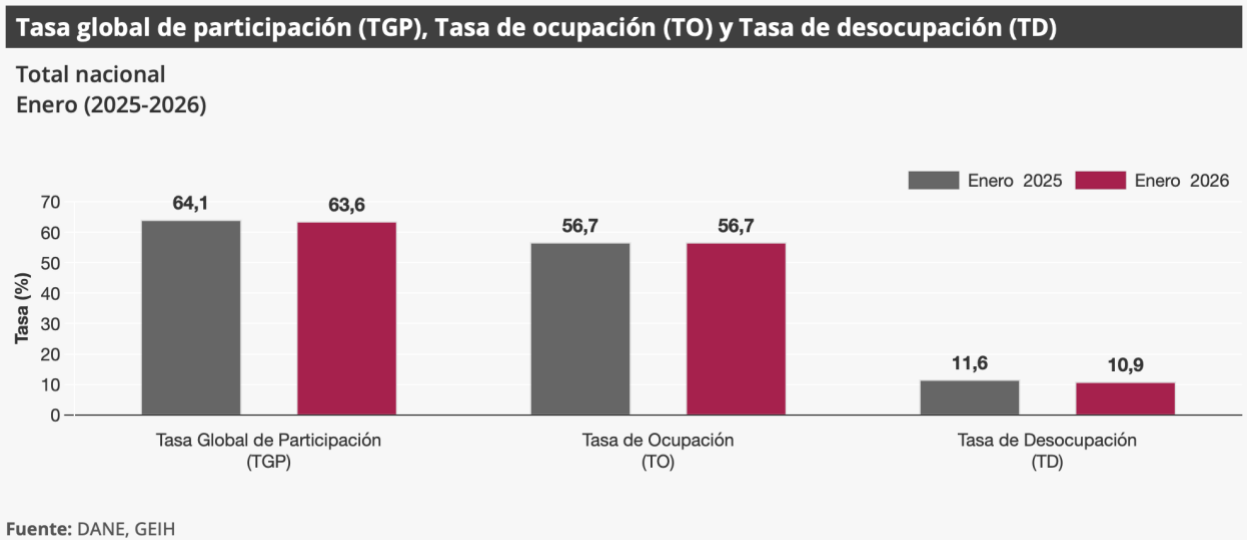

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior**.**

De acuerdo con visión Davivienda, Al analizar las cifras desestacionalizadas, la tasa de desempleo para el total nacional se incrementó 0.19 p.p. frente al mes anterior, alcanzando un nivel del 8.5%. De la misma forma, para las 13 ciudades y A.M. aumentó 0.43 p.p. frente a diciembre pasado y se ubicó en 8.6%. La población ocupada a nivel nacional, por su parte, fue de 24.0 millones de personas, experimentando una reducción del 0.22% (54 mil empleos perdidos) frente al mes anterior. Por su parte, la población ocupada en las 13 ciudades y A.M. fue de 11.4 millones, lo que reflejó un decrecimiento del 1.05%, equivalente a 121 mil empleos perdidos, comparado frente al duodécimo mes del 2025.

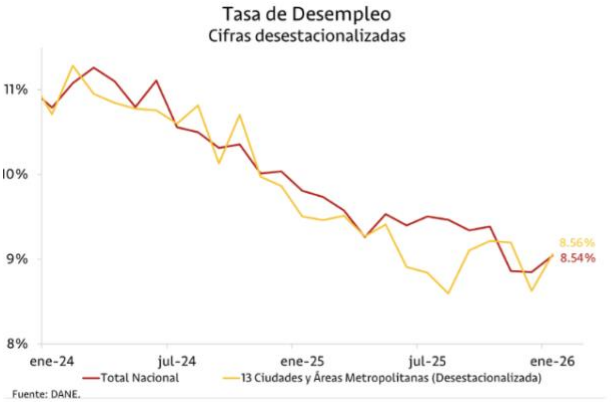

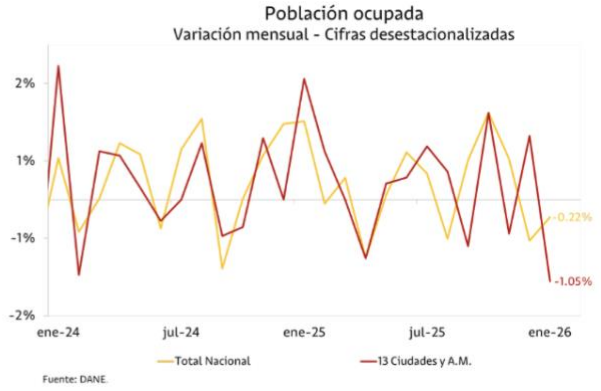

Para el total nacional, en enero, se observó que 43 mil hombres salieron del mercado laboral, con respecto al mismo mes de 2025, mientras que 367 mil mujeres hicieron su ingreso. Lo anterior generó una reducción de la brecha de desempleo -medida por la diferencia entre la tasa de desempleo de hombres y mujeres- que pasó de 7.2 p.p a 5.2 p.p durante el periodo descrito anteriormente"[7].

Tasa de Cambio

En línea con Visión Davivienda "el peso colombiano frente al dólar estadounidense ha tenido un comportamiento dinámico explicado en gran medida por la disminución observada en la prima de riesgo del país después de las elecciones al Congreso y consultas interpartidistas. Esta dinámica, se podría interpretar como una lectura positiva de dichos resultados, pues ha sido la única prima de riesgo que ha descendido en la región, en medio de un contexto de mayor aversión al riesgo global.

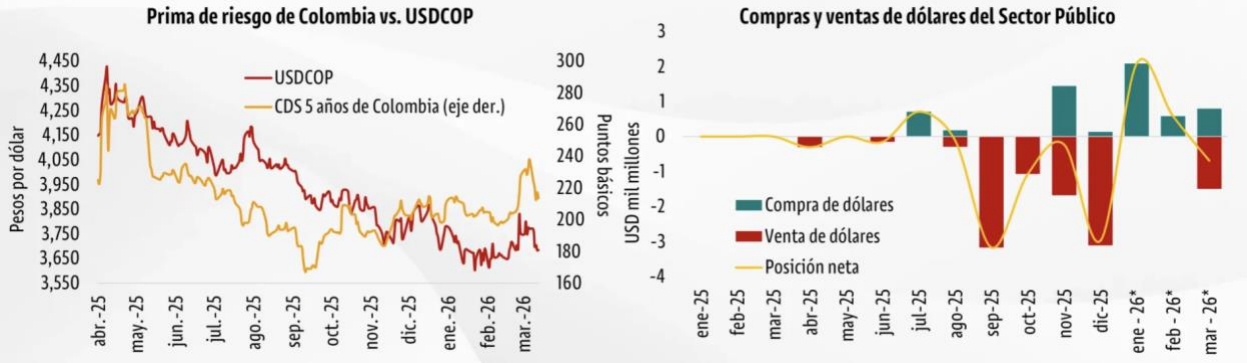

[7] https://vision.davivienda.com/macroeconomia/tendencias-mercado-laboral/2026-inicia-con-aumento-del-desempleo-en-colombia

Adicionalmente, las operaciones del Sector Público en el mercado cambiario estarían generando distorsiones en las últimas jornadas, en un ontexto en el que registros del mercado de deuda donde un inversionista internacional entregó bonos del 2033, 2040 y TCO, sugieren el inicio del pago del Total Return Swap que contrató la Nación el año pasado. Sin embargo, dado que la caja en dólares del gobierno estaría alrededor de USD 12,000 millones, posiblemente no se den compras importantes para cubrir esta operación; mientras que, dado el bajo nivel de caja en pesos, se podrían dar leves monetizaciones"[8].

Tasa de Interes de política monetaria Banco de la República

La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría incrementar de nuevo en 100 puntos básicos (pbs) la tasa de interés de política monetaria ubicandola en 11,25%.
Cuatro directores votaron a favor de esta decisión, dos por una reducción de 50 pbs y uno por mantenerla inalterada.

Las expectativas de inflación total continúan elevadas y alejadas de la meta. En el caso de los analistas, para fin de 2026 se redujeron en la mediana de la muestra de 6,4% a 6,3% entre las encuestas de enero y marzo, mientras que para fin de 2027 se mantuvieron en 4,8%. Las expectativas de inflación a diferentes plazos implícitas en el mercado de deuda mostraron ligeras reducciones en marzo, pero continuaron alrededor del 7,0%. La persistencia de expectativas de inflación no es compatible con el cumplimiento de la meta de 3,0% en el horizonte de política monetaria.

[8] https://vision.davivienda.com/estar-actualizado/expectativa-semanal/expectativas-tasas-interes-globales-semana

Adicionalmente La actividad económica en el primer trimestre habría continuado a un ritmo similar al del último trimestre de 2025 según lo sugieren indicadores líderes como el ISE, las ventas al por menor, la industria manufacturera y la demanda de energía, entre otros.

Entre tanto la guerra en Irán podría comprometer el crecimiento y la estabilidad de la economía mundial en el contexto de una gran incertidumbre sobre su duración e intensidad. Sus efectos para la economía colombiana serían mixtos. De una parte, mejoraría los términos de intercambio gracias al aumento de los precios del petróleo. De otra, encarecería bienes básicos como gas y fertilizantes que el país requiere importar en cantidades significativas. Esto podría acentuar las presiones inflacionarias para el presente año, derivadas de los mayores precios de la energía y de alzas en los precios de los alimentos.

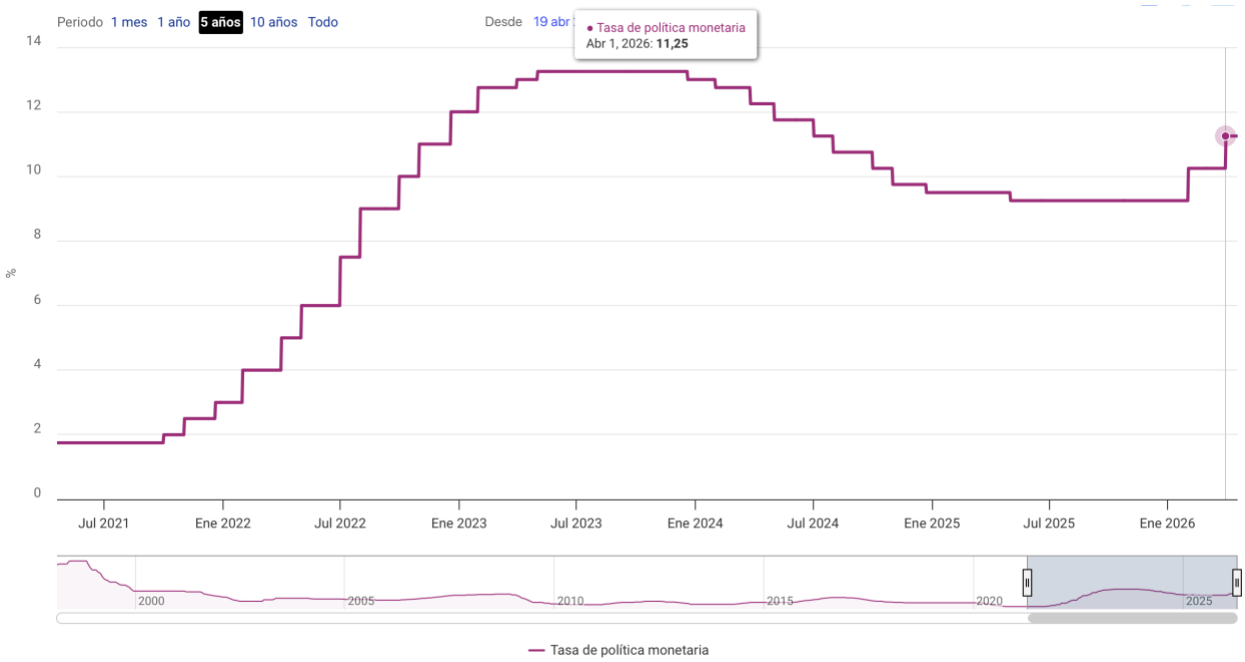

Tasa de Intervención del BANREP Fuente: Boletín de indicadores Económicos Banco de la Republica Abril de 2026

La decisión adoptada por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente. Las decisiones futuras dependerán de la nueva información disponible."[9]

[9]https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-marzo-2026

Regulatorio

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993. “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2017. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, compila y reglamenta aspectos de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Refuerza los mecanismos de control y vigilancia en los procesos de contratación pública.
- Ley 2195 de 2022: Refuerza la lucha contra la corrupción y la transparencia en la administración pública. Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Normatividad Nacional en Materia de Derechos de las Mujeres

- Ley 1257 de 2008: Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 2126 de 2021: Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1761 de 2015: Ley Rosa Elvira Cely – Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio.
- Ley 294 de 1996: Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- Documento CONPES 14 de 2021: Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030.

Normatividad Distrital Específica

- Acuerdo Distrital 490 de 2012: Crea el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Acuerdo Distrital 584 de 2015: Adopta los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.
- Decreto Distrital 166 de 2010: Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Acuerdo 381 de 2009: Establece directrices sobre el uso de lenguaje incluyente y no sexista.

Técnico

Para cumplir con la ejecución del proyecto, el contratista deberá cumplir con las actividades mencionadas y/o relacionadas en el estudio previo y anexo técnicos, los cuales son soportes integrales del presente proceso de contratación.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

CONTRATACION DE LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO

En atención al proceso contractual en curso y conforme a lo dispuesto en el Modelo de Abastecimiento Estratégico “MAE” de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación correspondiente en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta actualizada como resultado de dicha consulta se identifica los procesos de contratación con objeto igual o similar al de la presente Contratación Pública, adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en la herramienta de análisis de demanda definida por Colombia Compra Eficiente identificados con código UNSPSC 80101600, 80141600, 86101700, 86111600, 86132000, 90101800, 93141500, con un histórico en el Fondo de Desarrollo Local de Engativa durante los últimos 6 años (2020-2026), que suman un valor de $49.936.896.033 pesos y un total de 37 contratos bajo la modalidad de Licitación pública y Contratación directa.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

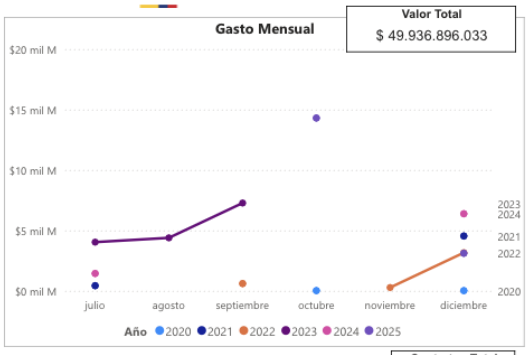

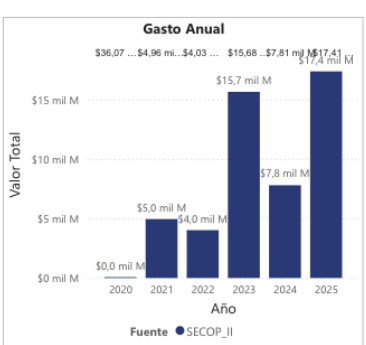

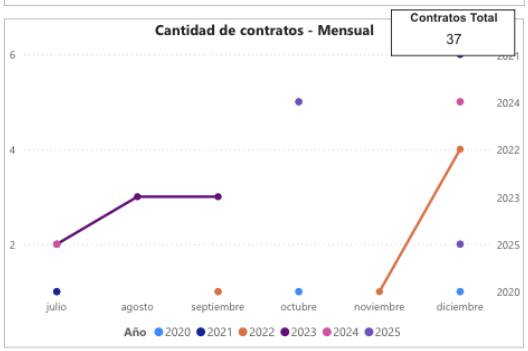

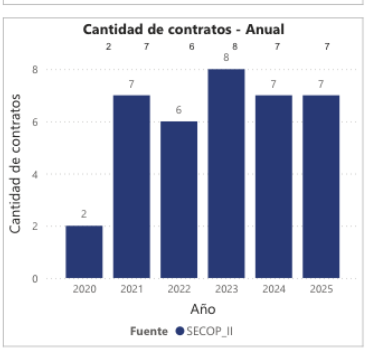

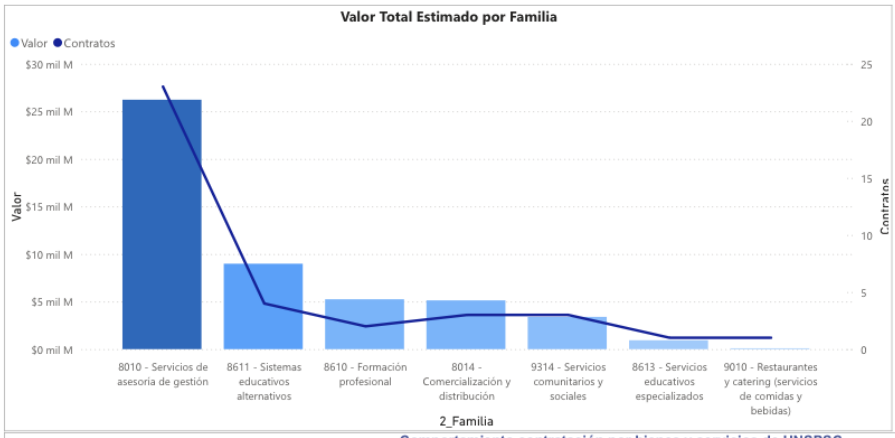

FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 06/04/2026

Departamento de Entidad
BOGOTA, D.C.

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
ENGATIVA
☑ BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
☐ Seleccionar todo
☑ ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ
☑ BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
8611 - Sistemas educativos alternativos
☑ 861116 - Educación de adultos
☐ 8612 - Instituciones educativas
8613 - Servicios educativos especializados
☐ 861315 - Bellas Artes
☐ 861316 - Música y drama
☑ 861320 - Servicios de educación y capac...

Valor contratado:
$17.000.000 $6.913.827.959

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	2	$727.201.585	1,46%	5	$9.095.488.626	18,21%	23	$26.227.453.618	52,52%
8611 - Sistemas educativos alternativos	1	$501.158.875	1,00%	1	$6.913.827.959	13,85%	4	$8.984.982.349	17,99%
8610 - Formación profesional							2	$5.245.635.465	10,50%
8014 - Comercialización y distribución	2	$3.732.755.000	7,47%	1	$1.397.568.727	2,80%	3	$5.130.323.727	10,27%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$1.918.416.850	3,84%				3	$3.394.563.371	6,80%
8613 - Servicios educativos especializados	1	$934.866.622	1,87%				1	$934.866.622	1,87%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)							1	$19.070.881	0,04%
Total	**7**	**$7.814.398.932**	**15,65%**	**7**	**$17.406.885.312**	**34,86%**	**37**	**$49.936.896.033**	**100,00%**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Tomando de referencia una muestra de procesos con similar o igual objeto se identifica lo siguiente:

Entidad	Proceso	Objeto	Forma de contratación	Valor COP	Proveedor seleccionado	Plazo
Alcaldía Local de Engativá	FDLE-LP-621-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PROMUEVAN Y FORTA-LEZCAN CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, QUE GARANTICEN A LAS MUJERES, CUIDADORAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD A, LLEVAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, TANTO EN LOS CONTEXTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	Licitación Pública	$ 6.913.827.959	CONSORCIO ENGATIVÁ MUJER 2025	8 meses
Alcaldía Local de Engativá	FDLE-LP-370-2021	REALIZAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	Licitación Pública	$ 1.577.082.517	CONSORCIO BUEN TRATO	5 meses
Alcaldía Local de Engativá	FDLE-LP-528-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES COMUNALES Y COMUNITARIAS QUE PROPENDAN POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU TERRITORIO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	Licitación Pública	$546.192.150	FUNDACIÓN ALBERTO MERANI	5 meses
Alcaldía Local de Engativá	FDLE-LP-484-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	Licitación Pública	$1.824.148.810	UNION TEMPORAL ENGATIVA CULTURAL	8 meses
Alcaldía Local de Engativá	FDLE-LP-400-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS QUE PROPENDAN POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU TERRITORIO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	Licitación Pública	$508.354.910	FUNDACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA GLOBAL FUNCITEG	5 meses

CONTRATACION OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y EMPRESAS PRIVADAS

Consultando la plataforma de análisis de demanda se evidencia un total de 7.724 contratos suscritos en los últimos seis años a nivel del Distrito Capital, los cuales suman un valor superior a $2.64 Billones de pesos desde el 2020 a 2026, cabe resaltar que se identifica bajos los códigos UNSPSC 60121100, 80101600, 80141600, 86101700, 86111600, 86132000, 90101800, 93141500. Lo anterior constituye una amplia información para el gasto historico de las diferentes alcaldías o Fondos de Desarrollo

Local y empresas privadas. Se destacan las modalidades de Licitación Pública y Contratación Directa.

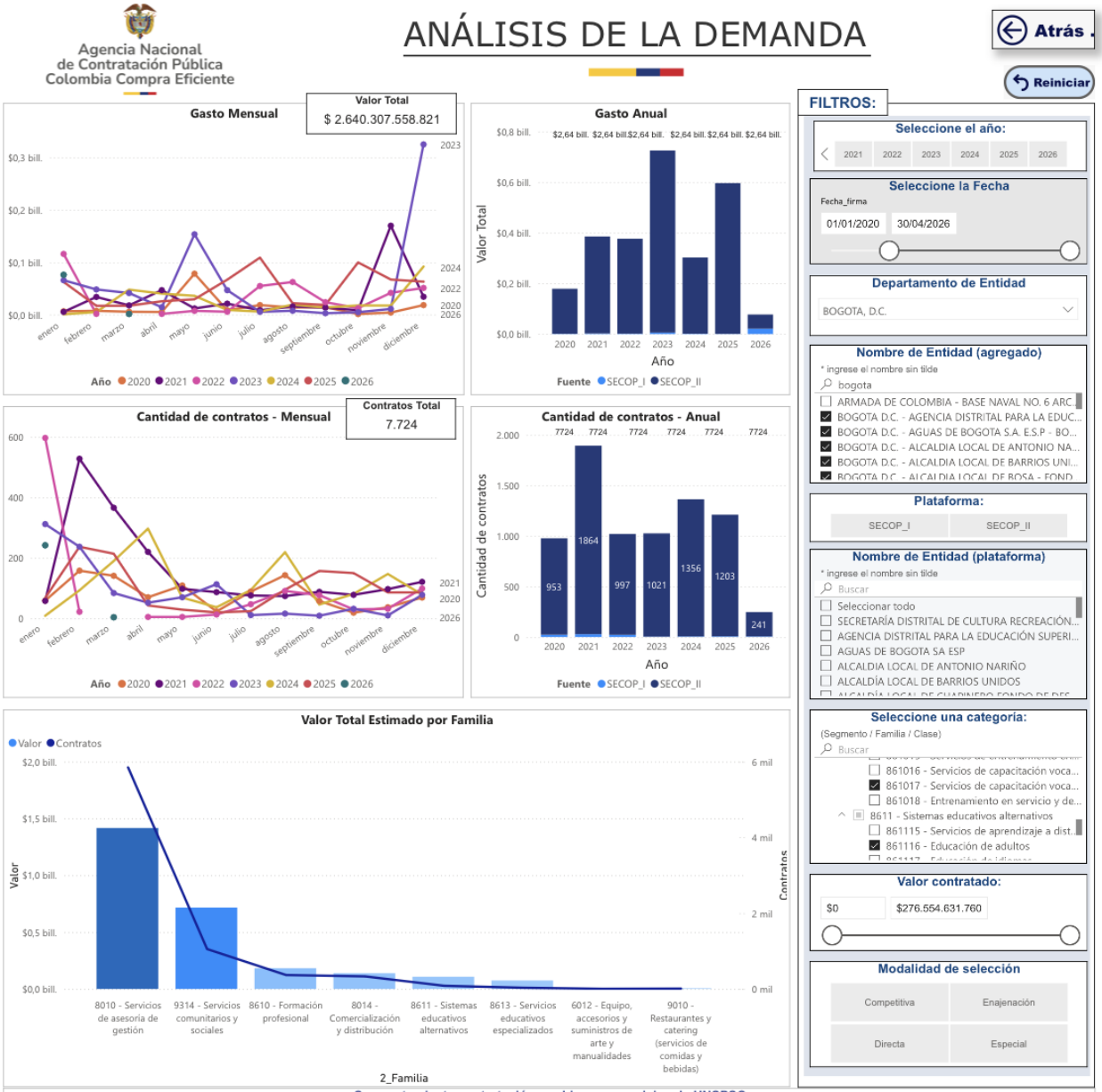

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	910	$190.927.930.501	7,23%	223	$31.146.312.879	1,18%	5846	$1.416.012.404.610	53,63%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	164	$227.292.054.354	8,61%	10	$42.028.872.965	1,59%	1053	$715.861.016.644	27,11%
8610 - Formación profesional	48	$68.470.703.637	2,59%	10	$2.633.944.548	0,10%	367	$181.940.210.182	6,89%
8014 - Comercialización y distribución	40	$22.316.205.498	0,85%	2	$1.055.817.148	0,04%	331	$138.250.295.891	5,24%
8611 - Sistemas educativos alternativos	32	$40.023.401.623	1,52%				83	$107.163.795.754	4,06%
8613 - Servicios educativos especializados	13	$46.545.201.286	1,76%	1	$354.071.000	0,01%	31	$74.879.960.379	2,84%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	1	$203.790.000	0,01%				4	$5.620.559.283	0,21%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	$63.957.818	0,00%				9	$579.316.078	0,02%
Total	**209**	**$595.843.244.717**	**22,57%**	**246**	**$77.219.018.540**	**2,92%**	**7724**	**$2.640.307.558.821**	**100,00%**

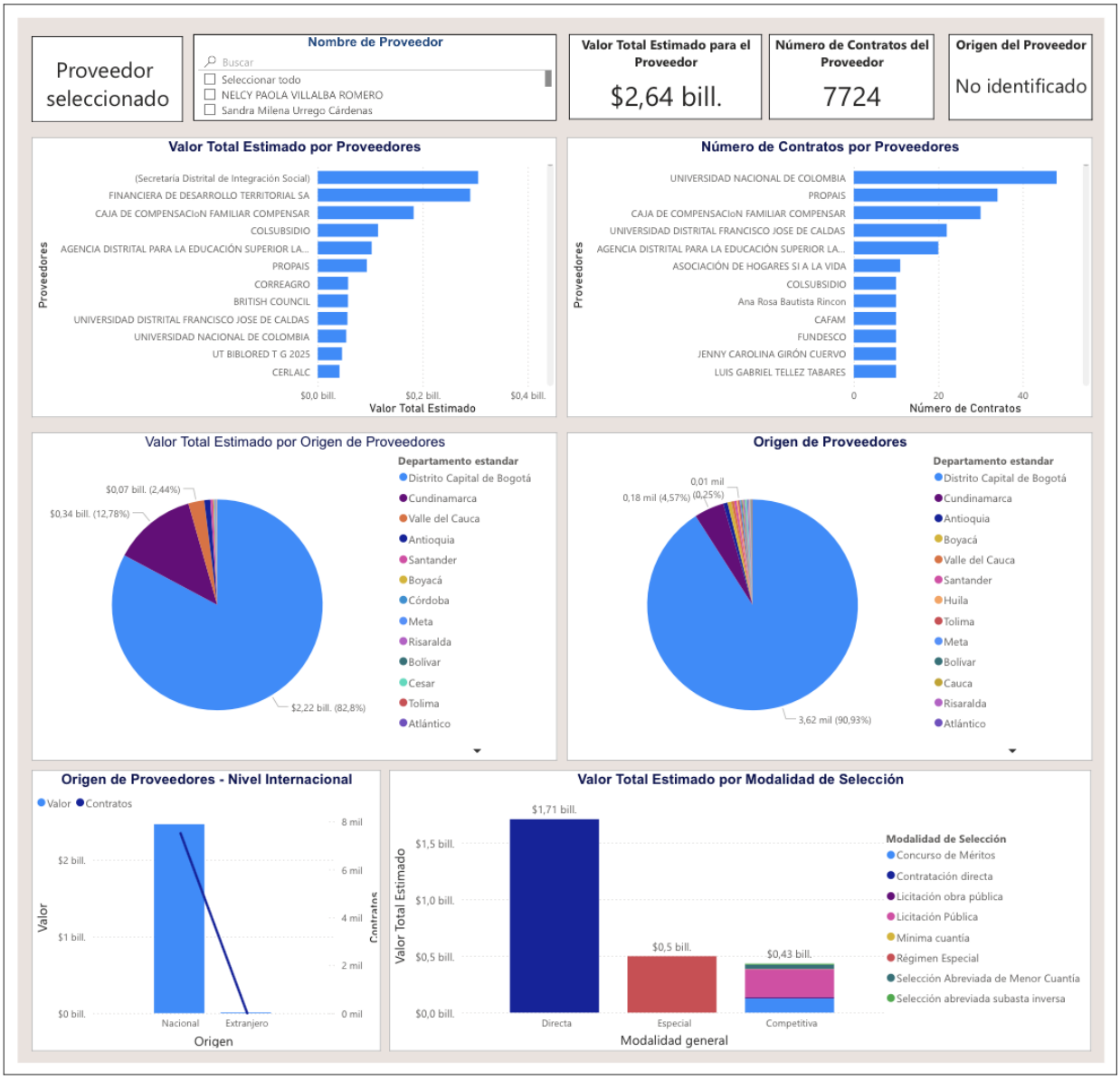

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Tomando de referencia una muestra de procesos con similar o igual objeto para las diferente Alcaldias y Empresas:

Entidad	Proceso	Objeto	Forma de contratación	Valor COP	Proveedor seleccionado	Plazo
Alcaldía Local de Ciudad Bolivar	FDLCB-LP-012-2022	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS MUJERES, PREVENCIÓN DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ESPACIOS DE RESPIRO Y REDUCCIÓN DE TIEMPO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1938 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL POR LAS MUJERES DE CIUDAD BOLÍVAR" Y 1889 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL POR LAS CUIDADORAS DE CIUDAD BOLÍVAR" Y PDLCB 2021-2024, DIRIGIDO A LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	Licitación Pública	$5.091.626.005	UNION TEMPORAL MANA-FUNVIFRA	11 meses
Alcaldía Local de Bosa	FDLBOSA_CD_510-2022	REALIZAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE LAS MUJERES CUIDADORAS EN SU DIVERSIDAD Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE BOSA	Contratación Directa	$ 2.600.000.000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	7 meses
Alcaldía Local de Santa Fé	FDLSF-LP-002-2021	Prestar servicios integrales para realizar actividades en el desarrollo de capacidades que fomenten la estrategia de cuidado a las mujeres cuidadoras, capacitación para la construcción de ciudadanía en la promoción de los derechos de las mujeres y apoyo a iniciativas relacionadas con el derecho a una vida libre de violencias para las mujeres en todas sus diversidades de la localidad de Santa Fe	Licitación Pública	$ 723.846.000	UNIÓN TEMPORAL MUJERES CUIDADORAS	10 meses
Secretaría Distrital de Gobierno	SDG-LP-3-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ASISTENCIA, ATENCIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS, COMUNIDADES, GRUPOS O COLECTIVOS, VÍCTIMAS DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL; EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES	Licitación Pública	$2.199.280.000	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	7 meses

		PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZACIONALES, ESTRATÉGICAS E INSTITUCIONALES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.				
Alcaldía local Kenndy	FDLK-LP-06-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES DE CATEGORÍA A2, C1 O C2 PARA MUJERES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2111 KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y 2079 KENNEDY CUIDADORA; Y PARA PERSONAS QUE CONFORMAN Y/O REPRESENTAN A LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2061 KENNEDY PRODUCTIVA	Licitación Pública	$1.600.000.000	VISION & PROYECTOS S.A.S	8 meses
Alcaldía Local de Santafe	FDLSF-LP-003-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS COMUNITARIAS, CULTURALES Y PEDAGÓGICAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, ORIENTADAS A FORTALECER LA AUTONOMÍA, EL CUIDADO, LA PARTICIPACIÓN Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SUS DIVERSIDADES	Licitación Pública	$ 3.121.743.000	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	9 meses

ESTUDIO DE LA OFERTA

Analizando la oferta se evidencia en la plataforma de Colombia Compra Eficiente que existen registrados en la plataforma desde el 2020 al 2026 cerca de 1.321 proveedores por medio de 3.102 contratos, con un valor superior a $1.06 Billones de pesos, que obedecen a diferentes tamaños de empresas que han prestado los servicios que se contrataran en el presente proceso y su mayoría bajo modalidad de selección competitiva la Licitación Pública, Concurso de méritos y Selección Abreviada Menor Cuantía.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

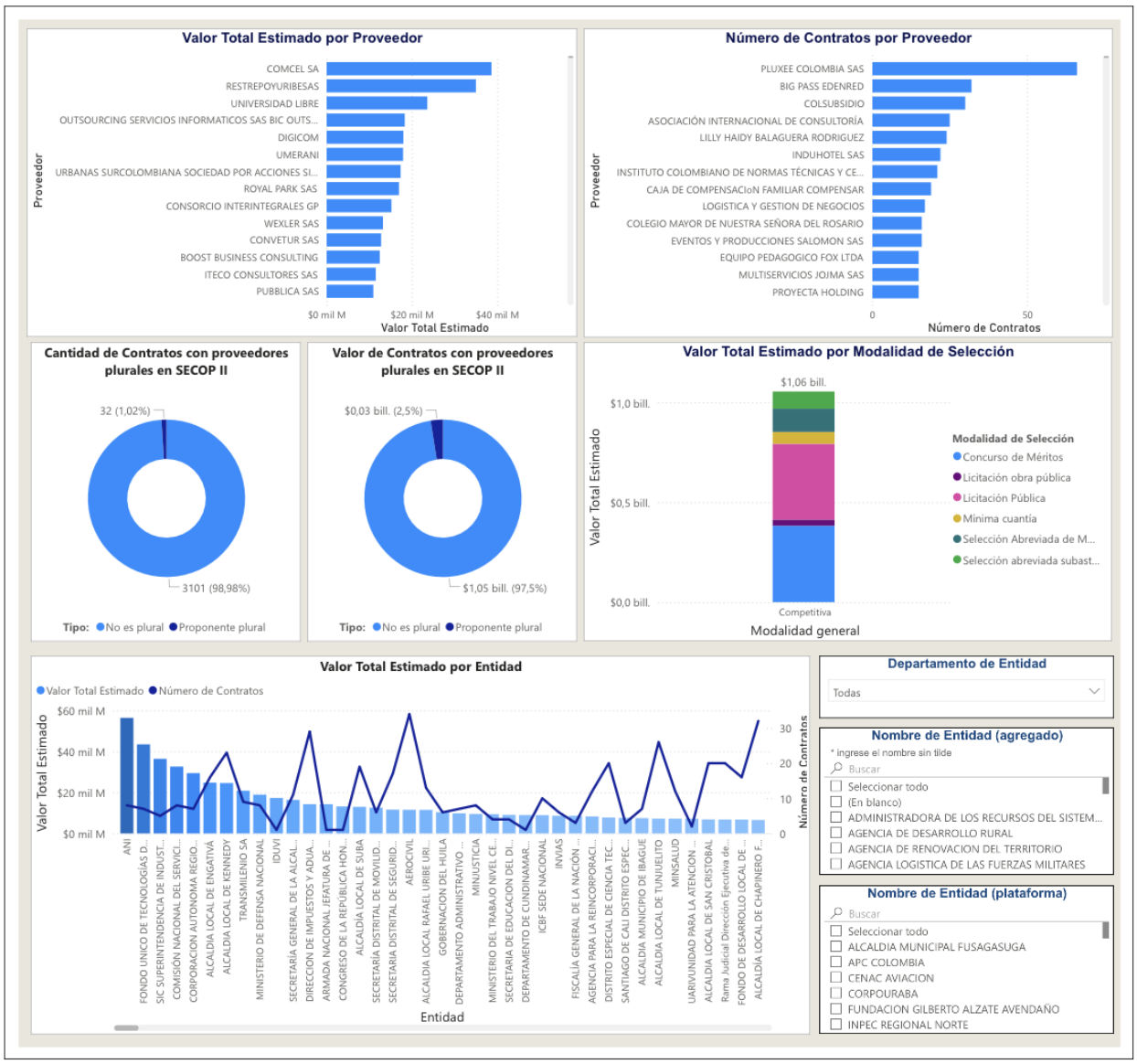

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	6	$919.513.171	0,09%	1	$294.600.000	0,03%	114	$15.391.476.994	1,46%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	204	$98.355.872.118	9,32%	12	$15.305.764.277	1,45%	1164	$667.496.499.116	63,24%
8014 - Comercialización y distribución	70	$8.858.499.379	0,84%	14	$766.163.064	0,07%	681	$170.634.718.629	16,17%
8610 - Formación profesional	59	$12.701.950.825	1,20%	3	$47.248.417	0,00%	378	$68.102.132.944	6,45%
8611 - Sistemas educativos alternativos	25	$14.034.974.831	1,33%				146	$35.535.367.819	3,37%
8613 - Servicios educativos especializados	14	$2.442.640.396	0,23%				74	$5.710.667.328	0,54%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	36	$2.406.948.354	0,23%	7	$161.348.184	0,02%	169	$13.928.878.268	1,32%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	54	$9.489.899.122	0,90%	5	$691.975.330	0,07%	376	$78.715.152.218	7,46%
Total	**468**	**$149.210.298.196**	**14,14%**	**42**	**$17.267.099.272**	**1,64%**	**3102**	**$1.055.514.893.316**	**100,00%**

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Se identifica una gran variedad de empresas ofertantes relacionadas con procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación donde se encontraron las siguientes empresas:

EMPRESA	NIT
BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	900.663.951
PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	800.219.876
STRATEGY S.A.S.	830.053.792
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS	900.350.937
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	901.281.435
MEDIA AGENCY SAS	900.185.196
LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS SAS	900.582.854
EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.	901.576.135
MULTISERVICIOS JOJMA SAS	900.937.079

Información de Sector

Verificada la plataforma SIIS, de la Superintendencia de Sociedades se identifica que existen alrededor de 73 empresas de todos los tamaños (Pequeñas, medianas y grandes empresas) asociadas a las actividades identificadas con código CIIU (5621, 8230, 8559, 9329, 9499) que en algún momento podrían estar habilitadas en situación “Activa” y omitiendo empresas en situación “Cancelada, Reorganización y en Liquidación”, como posibles proveedores para el presente proceso de contratación.

NIT	Razón social	Código CIIU	Dirección Notificación Judicial	Ciudad Notificación Judicial
800161561	CRISTO LECTOR LTDA	P8559	CR 9 113 52 OF 901	BOGOTÁ, D.C.
800244493	CORPORACION DE BOLOS EL SALITRE LIMITADA C B S LTDA	R9329	AV CALLE 63 68 99	BOGOTÁ, D.C.
800248067	FUNDACION DE FE Y AMOR FUDAMOR	S9499	CRA 41B BIS NO 5B-70 B PRIMAVERA	BOGOTÁ, D.C.
800195487	TECNOLOGIA EN RECREACION RECREATEC LTDA	R9329	Calle 84 a 12 18 of 404	BOGOTÁ, D.C.
800060182	ACADEMIA DE PILOTAJE DE AVIONES Y HELICOPTEROS LTDA	P8559	CL 25B BIS 73A 50	BOGOTÁ, D.C.
800231779	REFORESTACION Y PARQUES SA	R9329	AVENIDA CALLE 63 NO. 60-80	BOGOTÁ, D.C.
830117750	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMERCIALIZACIO	S9499	CRA 22 NO 16-03	BOGOTÁ, D.C.
860520396	ASOCIADOS INDUSTRIALES TELLEZ DURAN LTDA. ASINTELCO L	N8230	CL 118 21 20 AP 204	BOGOTÁ, D.C.
830074522	DIVERSION CENTER S. A.	R9329	CALLE 73 NO. 9 - 42	BOGOTÁ, D.C.
830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA GRUPO ORTILOP LTDA	I5621	CALLE 127 13A 12 OF 301	BOGOTÁ, D.C.
860044198	PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION LTDA	R9329	CRA 15 124 30 LC 1030	BOGOTÁ, D.C.
860028298	TEATRO LIBERTADOR LTDA	R9329	Av Caracas 63-32 Int 21	BOGOTÁ, D.C.
830054555	EDITORIAL GLOBAL DE PUBLICACIONES S.A.	P8559	Cra 11 A 90 16 of 304	BOGOTÁ, D.C.
830099886	FESTINO LTDA	I5621	CRA 21 166 81	BOGOTÁ, D.C.
830049060	GESTION Y DESARROLLO	P8559	CLL36 NO. 21 - 10	BOGOTÁ, D.C.
830026824	INSTITUTO RI LTDA	P8559	CALLE 85 No 24-39	BOGOTÁ, D.C.
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIF	N8230	Cl 93B 11A 84 Lc 102	BOGOTÁ, D.C.
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230	CALLE 90-12-45 PISO 5	BOGOTÁ, D.C.
830003598	EDUCOL LIMITADA	P8559	CL. 22A NO. 96I - 06	BOGOTÁ, D.C.
860507471	DISEÑO Y DIVERSIFICACION ELECTRONICA S.A.	R9329	AUTP. NORTE 232-35 LOC 4001 C.C. BI	BOGOTÁ, D.C.
830014183	AEROFLANDES LTDA	R9329	CRA 77 NO 238 41 CASA 4	BOGOTÁ, D.C.
830021990	GOURMET X-PERTS Y CIA LTDA	I5621	CLL 134D NO 50-21	BOGOTÁ, D.C.
830140638	COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CA	I5621	AV CL 72 6 30 PISO 8	BOGOTÁ, D.C.
830069795	ORGANIZACION DE CONGRESOS EVENTOS Y MERCADEO S.A.S	N8230	KR 45A 95-37 OF 602	BOGOTÁ, D.C.
830141205	PENTA AGENCIA BTL S A S	R9329	CALLE 107 N° 8 - 56	BOGOTÁ, D.C.
830129794	ACADEMIA DE COCINA Y ARTES S.A.	P8559	AC 100 16 56	BOGOTÁ, D.C.
830033825	SMART TRAINING SOCIETY SAS	P8559	CL 69 9 32	BOGOTÁ, D.C.
830011127	GRUPO KAJUYALI SAS	P8559	TV 7 BIS A 108 A 26	BOGOTÁ, D.C.
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230	CRA. 18 # 93-25 OF 303	BOGOTÁ, D.C.
830136025	DIVERSIONES DE COLOMBIA SAS	R9329	CARRERA 17 93-82 OF 203	BOGOTÁ, D.C.
830107741	GLOBAL KNOWLEDGE COLOMBIA S.A.S	P8559	CRA 13 94A-25 OF 501	BOGOTÁ, D.C.
830500615	COLLECT CENTER SAS	N8230	CRA 10 # 19 65	BOGOTÁ, D.C.
860526596	ECOTREK SAS	R9329	CRA 126 A # 17-50	BOGOTÁ, D.C.
830147496	P&A PRODUCTIONS S.A.S	R9329	CL 79 29 23	BOGOTÁ, D.C.
860027833	INVERSIONES SURAMERICANA COLOMBIA S.A.S.	S9499	Av 19 No. 104-37	BOGOTÁ, D.C.
830138958	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA	P8559	Ak 45 108 27 TO 2 OF 705	BOGOTÁ, D.C.
900001632	PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESARIALES SAS	N8230	CL 93 N° 57 20	BOGOTÁ, D.C.
900275221	DU BRANDS SAS	N8230	Cr 13 # 79 - 10	BOGOTÁ, D.C.
900415887	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	P8559	CRA 87 N 22-81 CASA 36	BOGOTÁ, D.C.
900097098	FLOREZ J E HIJOS S EN C CIVIL	S9499	CL 72 A6-20	BOGOTÁ, D.C.
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230	CALLE 22 C NO. 31-01	BOGOTÁ, D.C.
900515934	MIAMI LANGUAGE ACADEMY SAS	P8559	CALLE 100 16 56	BOGOTÁ, D.C.
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230	CL 75 29 A 33	BOGOTÁ, D.C.
900535459	HACKNEY HOLDING SAS	R9329	CL 127 D 19-88 TO 4 APTO 201	BOGOTÁ, D.C.
900382694	KATERING BLUE SAS	I5621	CL 26A 13 A10	BOGOTÁ, D.C.
900209622	BANCA DE PROEYCTOS SAS	N8230	AV CALLE 127 # 15 36	BOGOTÁ, D.C.
900567506	MILENIUM ASOCIADOS SAS	P8559	CR 51 96 06	BOGOTÁ, D.C.
900480566	CHEMONICS INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA	S9499	CALLE 94A # 13 - 72 PI 5	BOGOTÁ, D.C.
900166403	DIVER RECREA S.A.	R9329	Cr 13 74 88	BOGOTÁ, D.C.

900055917	FOCO URBANO SAS	N8230	CR 4B 26A 39 OF 404	BOGOTÁ, D.C.
900417239	ZARAGOSA SAS	R9329	CL 104A 21 76 OF 306	BOGOTÁ, D.C.
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	N8230	CALLE 108 8 21	BOGOTÁ, D.C.
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230	CRA 30 66 67	BOGOTÁ, D.C.
900472638	MISTIKA BOWLING SAS	R9329	CALLE 20 82 52 LOCAL 201-202 CENTR(	BOGOTÁ, D.C.
900372931	TOP BRAND S.A.S.	N8230	CL 121 7 A 93	BOGOTÁ, D.C.
900282330	XAMPLEX SAS	N8230	CR 18 93 25 303	BOGOTÁ, D.C.
900647083	AMELOT S.A.S.	R9329	Cl 77 A No. 70 A 38	BOGOTÁ, D.C.
900656068	10 MUSIC COLOMBIA S A S	N8230	Calle 78 # 8 - 84 Apto 301	BOGOTÁ, D.C.
900120330	LIKEWIZE SOLUCIONES INTEGRALES S A S	R9329	Cra 106 N 15-25 Mz 10 Bod 47	BOGOTÁ, D.C.
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230	CRA 20C N 75A 16	BOGOTÁ, D.C.
900590366	HAPPYLAND COLOMBIA SAS	R9329	Cra 47A # 118-08 Ap 319 Torre 1	BOGOTÁ, D.C.
900171816	VILLALON ENTRETENIMINETO S.A.S	R9329	KRA 21 A 83 86	BOGOTÁ, D.C.
900339694	OLGOONIK TECHNICAL SERVICES LLC	S9499	CALLE 24D NO.44A 37	BOGOTÁ, D.C.
900835035	ADALID INMARK COLOMBIA SAS	P8559	CL 72 10 70 TO A OF 701	BOGOTÁ, D.C.
900976056	DRAGONFLY CO S.A.S	N8230	AV 68 75 A 50 ED OFIESPACIOS OF 32	BOGOTÁ, D.C.
901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	I5621	CR 49 C 91 71	BOGOTÁ, D.C.
901036567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	N8230	CALLE 86 10 88 OF 801	BOGOTÁ, D.C.
900742433	CONSULTORES EN EDUCACION MEDICA S.A.S	P8559	Calle 106 No. 13-90	BOGOTÁ, D.C.
901266871	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MASTER CARS SA	P8559	CR 24 NO. 68 71	BOGOTÁ, D.C.
901533161	VOZ VOICE S.A.S.	P8559	CRA 14 119 33	BOGOTÁ, D.C.
901213846	FUDS S.A.S. BIC	I5621	CR 65 No.100-15 TO 2 AP 1402	BOGOTÁ, D.C.
901331781	PASOANCHO SAS	R9329	AC 22 NO 42-76 OF 202	BOGOTÁ, D.C.
900871452	BUSINESSHAUZE COLOMBIA S A S	R9329	CL 160 NO. 58 - 75 TO 4 404	BOGOTÁ, D.C.

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN

Mipymes

En cuanto a la determinación de la tipificación de los proveedores se evidencia una pluralidad de empresas MIPYMES que han sido seleccionadas para ejecutar contratos entidades del estado, donde se pueden identificar las sigiuientes empresas:

Empresa	NIT	Tamaño Empresa
MULTISERVICIOS JOJMA SAS	900.937.079	Micro empresa
ONNIX PRODUCCIONES S.A.S	901.071.739	Pequeña Empresa
EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS	901.576.135	Microempresa
ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	800.000.457	Pequeña Empresa
MEDIA AGENCY SAS	900.185.196	Pequeña empresa
DAP LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	901.774.581	Microempresa
EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA	900.108.926	Microempresa

Decreto 1860 de 2021 MIPYMES

Conforme se pudo evidenciar en el numeral anterior, el presente proceso presenta la posibilidad de participación de MiPymes lo que es concordante con el Decreto 1860 de 2021 en donde se establecen los lineamientos para garantizar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación.

De acuerdo con lo anterior podemos establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el presente proceso permitiría la posibilidad de limitación de este a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2.
Frente a la limitación a MiPymes Territoriales no se considera pertinente ya que esto afectaría la pluralidad de oferentes y Bogotá como capital de Colombia tiene una gran entrada de empresas y proveedores a nivel nacional, por lo que es una de las ciudades que más aportan a la reactivación económica del país.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. (incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015) "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme"*.

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.
Teniendo en cuenta que el documento para acreditar la calidad de Mipymes está contemplado como un requisito habilitante este podrá ser subsanado, caso en el cual este no será tenido en cuenta a efectos de obtener el puntaje definido en este numeral.

Contratación población vulnerable

Con base en lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Teniendo en cuenta la tipología de contratación del presente proceso, que corresponde a un contrato de prestación de servicios se fomentará la contratación con población vulnerable definida como población

en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Emprendimiento para mujeres

Consultadas las bases de datos disponibles de la Superintendencia de Sociedades y de la misma Colombia Compra Eficiente no se puede identificar con claridad la evidencia de emprendimientos de mujeres que permitan generar o concluir la necesidad de impartir factores diferenciadores para esta tipología.

No obstante, conforme a lo establecido en DECRETO 1860 DE 2021, se le asignara un total de 0,25 puntos, a los oferentes que acrediten su conformación como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES; de acuerdo con lo establecido en los artículos ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se les otorgará a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado

de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.
Teniendo en cuenta que los documentos para acreditar esta condición están contemplados como un requisito habilitante este podrá ser subsanado, caso en el cual este no será tenido en cuenta a efectos de obtener el puntaje definido en este numeral.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLE AL PROCESO

De acuerdo con la disposición del numeral 10° del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial y sujeto al documento del Departamento Nacional de Planeación denominado "Manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales, aplicando las 4 reglas junto a las excepciones se determina que el presente proceso SI esta cobijado como se señala en el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	Si	No	Si
	México	No	No	No	N/A	No
	Perú	Si	Si	Si	No	Si

Canadá		**SI**	**No**	**N/A**	**N/A**	**No**
Chile		**Si**	**Si**	**Si**	**No**	**Si**
Corea		**Si**	**No**	**N/A**	**N/A**	**No**
Costa Rica		**Si**	**Si**	**Si**	**No**	**Si**
Estados Unidos		**Si**	**No**	**N/A**	**N/A**	**No**
Estados AELC		**Si**	**Si**	**Si**	**No**	**Si**
México		**Si**	**No**	**N/A**	**N/A**	**No**
Triángulo Norte	**El Salvador**	**Si**	**No**	**N/A**	**N/A**	**No**
	Guatemala	**Si**	**Si**	**Si**	**No**	**Si**
	Honduras	**Si**	**No**	**N/A**	**N/A**	**No**
Unión Europea		**Si**	**Si**	**Si**	**No**	**Si**
Israel		**Si**	**Si**	**Si**	**No**	**Si**
Reino Unido e Irlanda del Norte		**Si**	**Si**	**Si**	**No**	**Si**
Comunidad Andina		**Si**	**Si**	**Si**	**No**	**Si**

Fuente: **Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales**

Lo anterior confirma que para el presente proceso de contratación si aplica algunos acuerdos comerciales como se relaciona en la tabla y los estipulados en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN teniendo en cuenta que es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Comportamiento Sectorial

Tomando la información suministrada por la Supersociedades publicada al último cierre disponible, estos son los datos que se obtienen del sector comercio e industria manufacturera en lo referente a las empresas que han reportado, frente a la estructura de capital, resultado operacional y costos financieros asociados. De acuerdo a lo anterior, se tomó una muestra de 28 empresas que reportaron su situación financiera a cargo de la vigencia 2024 a las Superintendencia de Sociedades, para entender el comportamiento del sector.

Punto de Entrada	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	CAPITAL DE TRABAJO	INDICADOR LIQUIDEZ	INDICADOR ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	ROE	ROA
Pymes-Individuales	801002903	2024-12-31	FUNDACION CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECN(	$ 1.444.704	4,67	78%	11,39	74%	16%
Pymes-Individuales	830026824	2024-12-31	INSTITUTO RI SAS	$ 2.029.522	1,91	46%	9,14	76%	41%
Pymes-Individuales	830043325	2024-12-31	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	$ 4.605.212	1,61	61%	34,81	43%	17%
Pymes-Individuales	830071625	2024-12-31	OPEN LOGISTICA SAS	$ 3.929.160	2,05	49%	6,53	63%	32%
Pymes-Individuales	830076044	2024-12-31	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	$ 5.986.833	3,78	29%	0,00	6%	4%
Pymes-Individuales	830095813	2024-12-31	EUROPARK SAS	$ 5.246.826	1,36	105%	-2,35	26%	-1%
Pymes-Individuales	830121745	2024-12-31	Escuela de Gastronomía GD SAS	-$ 1.412.099	0,74	62%	1,76	37%	14%
Pymes-Individuales	830136025	2024-12-31	DIVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	-$ 723.483	0,16	30%	1,29	20%	14%
Pymes-Individuales	830138958	2024-12-31	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA	$ 3.623.116	4,03	24%	11,61	34%	26%
Pymes-Individuales	830141135	2024-12-31	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	-$ 160.446	0,70	110%	0,00	25%	-2%
Pymes-Individuales	830147496	2024-12-31	TXT ACTIVA SAS	$ 983.026	2,33	42%	29,42	32%	19%
Pymes-Individuales	860044198	2024-12-31	PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION SAS	$ 1.169.563	1,58	30%	17,49	93%	66%
Pymes-Individuales	860526596	2024-12-31	ECOTREK SAS	$ 2.392.999	4,90	8%	12,30	10%	9%
Pymes-Individuales	900011345	2024-12-31	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	-$ 159.485	0,85	61%	4,40	74%	29%
Pymes-Individuales	900152485	2024-12-31	SHOCK PRODUCCIONES SAS	$ 8.668.143	3,25	30%	0,00	11%	8%
Pymes-Individuales	900163046	2024-12-31	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	$ 2.700.512	1,43	60%	2,84	20%	8%
Pymes-Individuales	900166403	2024-12-31	DIVER RECREA S.A.	-$ 171.712	0,11	13%	0,00	0%	0%
Pymes-Individuales	900171816	2024-12-31	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S.	$ 864.456	1,30	96%	0,00	17%	1%
Pymes-Individuales	900194353	2024-12-31	OPEN GROUP BTL SAS	$ 6.043.936	3,75	54%	1,75	18%	8%
Pymes-Individuales	900199025	2024-12-31	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	$ 8.358.322	1,23	81%	1,23	40%	8%
Pymes-Individuales	900209622	2024-12-31	BANCA DE PROYECTOS SAS	$ 2.014.520	5,59	26%	5,51	17%	12%
Pymes-Individuales	900424713	2024-12-31	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	-$ 941.997	0,82	48%	0,00	5%	3%
Pymes-Individuales	900454188	2024-12-31	SOTAVENTO GROUP SAS	$ 21.062.058	24,15	11%	56,53	31%	27%
Pymes-Individuales	900656068	2024-12-31	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	$ 2.064.871	2,09	66%	4,77	70%	24%
Pymes-Individuales	900835035	2024-12-31	ADALID INMARK COLOMBIA SAS	$ 1.305.747	3,39	47%	0,00	41%	22%
Pymes-Individuales	900925777	2024-12-31	MTA INTERNACIONAL SAS	$ 9.686.707	2,60	58%	2,75	34%	14%
Pymes-Individuales	901216979	2024-12-31	PENTOLA INVERSIONES SAS	$ 596.838	2,40	38%	9,31	57%	36%
Pymes-Individuales	901324826	2024-12-31	SCALA COLOMBIA SAS	$ 12.134.383	2,44	38%	6,41	52%	32%

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICADOR LIQUIDEZ_	CT	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
PROMEDIO	3,04	$ 3.690.794	50%	8,17	37%	17%
MEDIANA	2,07	$ 2.047.197	47%	3,62	33%	14%
DESVIACION ESTANDAR	4,38	$ 4.846.222	27%	12,88	25%	15%
MINIMO	0,11	-$ 1.412.099	8%	-2,35	0%	-2%
MAXIMO	24,15	$ 21.062.058	110%	56,53	93%	66%

De la muestra obtenida el indicador de Rentabilidad del Patrimonio ROE se encuentra en un rango de 0% y 93%, la Rentabilidad del Activo ROA del sector se encuentra en un rango entre -2% y 66%, adcionalmente se analiza el nivel de endeudamiento del sector donde se ubica entre 8% y 110%.

Por otra parte la liquidez de las compañías del sector oscila entre 0,11 y 24,15 veces las obligaciones corrientes, complementariamente la cobertura de intereses estaría entre -2,35 y 56,53 veces, cabe resaltar que existen empresas con valor indeterminado a las cuales se asigno valor 0,00 representando menor posibilidad de riesgo.

Por lo anterior se recomiendan los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación.

INDICADOR DE LIQUIDEZ

La Liquidez pretende demostrar la solidez económica de los proponentes en el corto plazo, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE
>=2,07 veces

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El Endeudamiento demuestra la capacidad máxima de los proponentes en adquirir deudas con el paso del tiempo. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
<= 50%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

RAZON DE COBERTURA DE INTERES UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERESES
>= 2,4 veces

CAPITAL DE TRABAJO

El Indicador de Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.
PARA EL PRESENTE PROCESO EL PROPONENTE QUEDARA HABILITADO CUANDO **EL CAPITAL DE TRABAJO SEA >= 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

Rentabilidad sobre los activos - ROA

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

ROA UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL
>= 14%

Rentabilidad sobre el patrimonio - ROE

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

ROE UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO
>= 26%

Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales

Para el presente proceso de contratación donde se presente oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios, se determinará para el cálculo de indicadores financieros y de capacidad organizacional la siguiente metodología:
Sumatoria Ponderada:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador\ 1 * Participación1 + \cdots + Indicadori * Participacióni + \cdots + Indicador\ n * Participaciónn$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicadori * Participación\ i$$

A partir de la anterior metodología se incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

ESTUDIO DE MERCADO

EL Fondo de Desarrollo Local de Engativá adelantó estudio de mercado el cual se encuentra anexo al presente proceso en documento “Estudio de Mercado”.

Conclusiones

Consultados procesos contractuales de similitud objeto contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y Otras entidades se evidencia similitud en la determinación de las variables que hacen parte del proceso a contratar:
Garantías: Los proceso consultados han adoptado las garantías y porcentajes de protección similares a los que la entidad y otras entidades, en la que se incluyen Fondos de Desarrollo, han exigido para los procesos que han adelantado.
Formas de Pago: El FDLE utiliza metodologías similares en la forma de pago, por entregables en la ejecución del contrato y para la respectiva liquidación del mismo.
Tiempo de entrega: Cada proyecto que sirvió de “Benchmarking”, ha definido sus tiempos de ejecución de acuerdo con el estudio técnico los cuales se enmarcan con las circunstancias sectoriales que sirven como vectores de comparación estadística y muestral.

Elaboró :	Andres Hernandez – Profesional Despacho	
Revisó Aspectos Técnicos:		